



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 22 de mayo de 2024
H.C.M. Min. Com. N° 39/24

Señor
Dr. Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



C-2856

De nuestra mayor consideración:

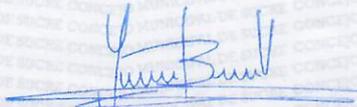
El Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria N° 55 de 22 de mayo de 2024, ha tomado conocimiento del Informe N° 39/24, emitido por la Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor, con propuesta de Minuta de Comunicación, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado aprobar la misma bajo el siguiente texto:

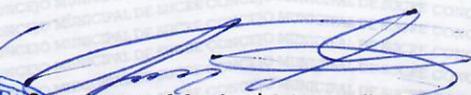
MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 39/24

Qué, habiendo verificado que de acuerdo a Norma Suprema se regula como competencia compartida entre el nivel central del Estado y las entidades Territoriales autónomas, la gestión del sistema de salud y educación, que a su vez es concordante con la normativa Municipal; dada la denuncia de posible infestación de roedores en el barrio Bajo Poconas que podría afectar la salud de la población, es fundamental que el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, realice las acciones pertinentes en coordinación con el Servicio Departamental de Salud (SEDES), para verificar y en su caso tomar las medidas necesarias para controlar y/o eliminar la plaga de roedores, mediante la desratización, aplicando medidas sanitarias para controlar o matar los roedores vectores de enfermedades humanas; como parte de las atribuciones y responsabilidades que la Dirección de Medio Ambiente que debe cumplir en coordinación con instancias como el Centro Municipal de Zoonosis.

Por lo cual, con las facultades previstas en los artículos 12 y 13 de la Ley Municipal Autónoma N° 026/14 modificada por la Ley 330/23; relacionado con lo previsto en el Art. 16 núm. 15 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, se tiene a bien **RECOMENDAR** a la Máxima Autoridad Ejecutiva realice las acciones pertinentes e indispensables en coordinación con el SEDES y otras instancias pertinentes, para garantizar la salud de la población ante una posible infestación de ratas, previniendo futuras enfermedades que éstas pudieran causar.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Abg. Yolanda Edith Barrios Villa
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**


Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL**

